

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/JUC/EO-920051985-N3-2018, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. CESAR FORTUNATO CASTILLO CRUZ, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA COMO JTT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. JOSÉ PASTOR TRUJILLO TAMAYO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

**A N T E C E D E N T E S**

I. Que con fecha 03 de octubre de 2018, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: OP/JUC/EO-920051985-N3-2018, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

**OBRA:** "AMPLIACIÓN DE LA CAFETERÍA EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS JUCHITÁN"

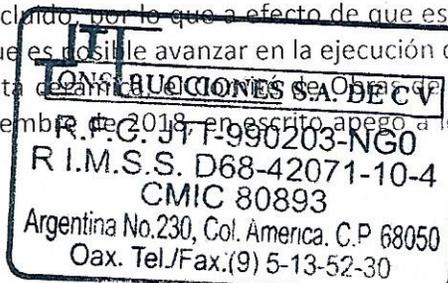
AMPLIACIÓN DE CAFETERÍA A BASE DE ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO, MUROS DE TABIQUE ROJO DE 14 CMS. DE ESPESOR, FIRME DE CONCRETO ACABADO FINAL CON LOSETA CERÁMICA, LOSA DE CONCRETO ARMADO, CANCELERÍA DE ALUMINIO, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, SALIDAS ELÉCTRICAS PARA ALUMBRADO, VENTILADORES Y CONTACTOS.

**UBICACIÓN:** LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS JUCHITÁN, UBICADAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, CARRETERA TRANSÍSTMICA JUCHITÁN - LA VENTOSA KM. 14, JUCHITÁN, OAXACA, C.P. 70000

II. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal, fue por la cantidad de: \$1'292,560.58 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 58/100 M. N.), más el 16% del I.V.A. por la cantidad de \$206,809.69 (DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 69/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: **\$1'499,370.27 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS 27/100 M. N.)** -----

III. El origen de los fondos para la realización de los trabajos corresponde al RAMO 33 del "Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa Superior (FAM IES CAPITAL)" según oficio de autorización de recursos SF/SPIP/DP/PIP/FAM-IES/1535/2018, de fecha 27 de julio de 2018, emitido por la Subsecretaria de Planeación e Inversión Pública, LIC. REINA AMADA VELÁZQUEZ MONTES.

IV. Que de conformidad a la cantidad que fue autorizada al oficio mencionado en el punto que antecede por la cantidad de: \$1'550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) y el monto contratado por esta Universidad con la empresa JTT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$1'499,370.27 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS 27/100 M. N.), IVA incluido, existe una diferencia a favor de esta Casa de Estudios por la cantidad de \$50,629.73 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 73/100 M.N.) IVA incluido, por lo que a efecto de que esta Universidad se beneficie de la diferencia a favor y tomando en cuenta que es posible avanzar en la ejecución de trabajos en Albañilería, así como en el suministro y colocación de loseta cerámica en las obras de la Universidad del Istmo, en sesión extraordinaria de fecha de 08 de noviembre de 2018, en escrito apego a los



criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia APROBÓ la celebración del convenio modificatorio de ampliación al monto contratado, toda vez que su realización no rebasaría el 25% (veinticinco por ciento) dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

V. Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo previsto por las Cláusulas Segunda, Décima y Décima Primera, del Contrato Número OP/JUC/EO-920051985-N3-2018, suscrito entre las partes.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Que de conformidad a la diferencia a favor entre el monto de contrato y el monto autorizado de la obra "AMPLIACIÓN DE LA CAFETERÍA EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS JUCHITÁN", del contrato principal Número OP/JUC/EO-920051985-N3-2018, las partes convienen en ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de: -----

----- \$50,629.73 -----

----- (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 73/100 M.N.)-----

Incluido el 16% de I.V.A. ANEXO 01

**SEGUNDA.-** Ambas partes acuerdan que el periodo de ejecución de los trabajos previstos en la cláusula que antecede se realizará del día 18 al 29 de diciembre de 2018, esto es 12 (doce) días naturales.

**TERCERA.-** Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. OP/JUC/EO-920051985-N3-2018.

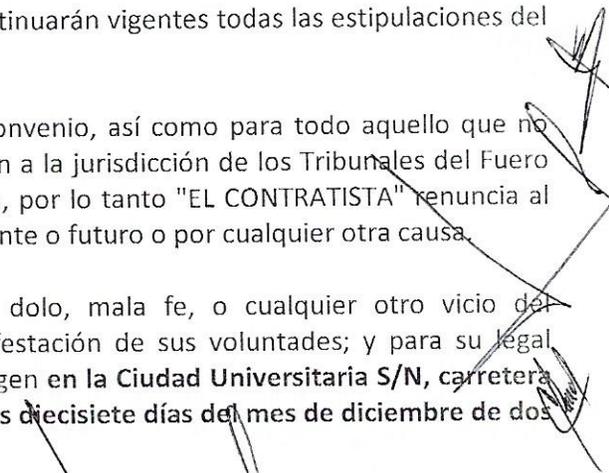
**CUARTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

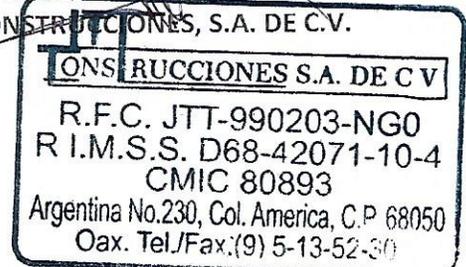
Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen en la Ciudad Universitaria S/N, carretera Transistmica Juchitán - La Ventosa km. 14, Juchitán, Oaxaca, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

Por "LA UNISTMO"

  
L.A.E. Cesar Fortunato Castillo Cruz  
Vice-Rector de Administración y  
Representante Legal

Por "EL CONTRATISTA"

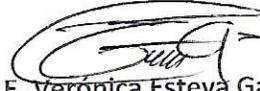
  
Ing. José Pastor Trujillo Tamayo  
Representante legal de  
JTT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



TESTIGOS



Arq. Claudia Ruiz López  
Jefa de Departamento de  
Proyectos, Construcción y Mantenimiento de LA  
UNISTMO



L.C.E. Verónica Esteva García  
Jefa de Departamento de  
Recursos Materiales de LA UNISTMO



C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez  
Auditor Interno de la UNISTMO  
Asesor

